

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE DISELCIDE / HEC (C/1383/23)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

Da. Cani Fernández Vicién

Consejeros

- D. Carlos Aquilar Paredes
- D. Josep María Salas Prat
- Da. María Jesús Martín Martínez
- D. Bernardo Lorenzo Almendros

Vicecretaria del Consejo

Da. Ma Ángeles Rodriguez Paraja

En Madrid, a 14 de junio de 2023

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistente en la adquisición, por parte de Diselcide, S.L., del control exclusivo de Hidroeléctrica del Cerrajón S.L. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado, haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.